



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 DIC. 1989

Expte. N° 054/85

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, solicita modificación de la cuota societaria para los afiliados a dicha asociación,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Personal a efectuar la / siguiente modificación de retenciones de la cuota societaria a favor de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, sobre los haberes que se indican a continuación:

- Categoría 1 a 4 del Personal No Docente: el uno y medio por ciento (1½%) de la asignación de la categoría 4.
- A partir de la Categoría 5 del Personal No Docente: el uno y medio por ciento (1½%) de la asignación de la categoría de revista.
- Personal Docente: el uno y medio por ciento (1½%) del sueldo básico de su categoría.
Cuando el monto de haberes no / supere la asignación de la categoría 4 del Escalafón para el / Personal No Docente, se descontará el uno y medio por ciento (1½%) de la asignación de dicha categoría.

ARTICULO 2°.- Establecer que la referida retención se efectuará a partir / del 1° de Diciembre en curso.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO